■ Cuestionan decisión de Leonardo Valdés

Piden partidos explicación sobre la remoción de Aggis

Alonso Urrutia

Durante la sesión del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral (IFE), algunos representantes externaron su extrañeza por la salida del director ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, Fernando Agiss, y manifestaron dudas sobre el impacto que tendrán en el desarrollo de las acciones en este rubro, el más complejo relacionado con la reforma electoral.

En la reunión, el consejero y presidente del comité, Marco Antonio Gómez Alcántar, planteó a los partidos la posibilidad de impulsar un esquema de "reposición espontánea" de los anuncios que los concesionarios de radio y televisión no transmitan en las pautas fijadas por el instituto.

La propuesta fue de inmediato cuestionada por algunos partidos, los cuales externaron sus dudas sobre la discrecionalidad que esto abriría en la transmisión de los promocionales partidistas.

Con esta propuesta, los concesionarios de radio y televisión podrían "reponer" los mensajes que no hubieran sido transmitidos en los horarios establecidos fijados por la pauta diseñada por el comité.

En los hechos, esto podría traducirse en que los concesionarios transmitieran los anuncios en los horarios que más les convinieran, en detrimento de la prioridad que los promocionales deben tener.

En otro orden, Gómez Alcántar debió salir al paso de los planteamientos de los partidos sobre la salida de Agiss. La decisión del consejero presidente del IFE, Leonardo Valdés, fue cuestionada y se insistió en que las diferencias con el secretario ejecutivo Edmundo Jacobo Molina habrían sido la razón de fondo de la remoción.

En la reunión, algunos partidos pidieron una explicación, si bien plantearon que la gestión de Agiss había tenido claroscuros, errores y aciertos, pero consideraron que era extraña la decisión cuando ya ha arrancado el proceso electoral.

Al ser entrevistado por separado, el consejero Marco Antonio Baños deploró la decisión de Valdés, al considerarla inoportuna: "Soy de los que piensan que los cambios no pueden darse en cualquier momento, y ahora, que los consejeros deberíamos estar involucrados únicamente en actividades con la organización de las elecciones, debemos meternos en la dinámica de la designación de un funcionario".

Baños dejó claro que Agiss fue removido del cargo más allá de que finalmente él haya remitido su renuncia. Subrayó que es lamentable la decisión de Valdés, porque hará mucho más complejo el procedimiento de instrumentación de todas las acciones relacionadas con radio y televisión, las cuales dependían de aquel funcionario.

De entrada, dijo, Valdés deberá estar buscando un perfil que pueda ser aceptable para los consejeros y ello implicará que tenga conocimiento sobre las tareas. "Existen tres opciones: alguien externo al IFE, algún funcionario de la institución no vinculado al área, o promover a quienes han estado ya en la dirección y conocen las discusiones sobre la instrumentación de las acciones", planteó.

■ Parte de los recursos se emplearán también en impermeabilización

Usarán "fondo emergente" del IFE para reparar los sanitarios

■ Se habían asignado $62.5 millones a tareas derivadas de la reforma electoral

Alonso Urrutia

El fondo especial de 62.5 millones de pesos que el Instituto Federal Electoral (IFE) creó para financiar las acciones relacionadas con la reforma electoral prácticamente no fue utilizado y se determinó ahora reasignarlo a otras "prioridades" del organismo: 9.4 millones de pesos, para sustitución de domos de edificios; 2.3 millones, para rehabilitación de sanitarios, y 3.8 millones para impermeabilización, entre otras.

Paradójicamente, en el Comité de Radio y Televisión se ha señalado que la tardanza de la Secretaría de Hacienda en entregar la ampliación presupuestal que solicitó el instituto, impidió hacer frente, con mayores recursos técnicos y personales, al monitoreo de elecciones locales.

Asimismo, en la dirección jurídica del IFE se argumenta la carencia de personal para hacer frente a las quejas que se han derivado de las nuevas reglas electorales, de ahí que el trabajo se haya acumulado.

Todo esto, mientras el fondo prácticamente estaba intocado. A ello se añade el cambio en el escenario que enfrentará ahora el IFE en torno a la licitación internacional para adquirir el equipo de monitoreo, para lo cual la dirección ejecutiva de administración elabora un estudio del impacto que podría tener los vaivenes en la cotización del dólar en la compra del equipo especial para el seguimiento de anuncos de radio y televisión.

El desenlace de esta licitación internacional ocurrirá en la primera semana de noviembre. Se espera que en ese proceso se fije una cotización para concretar el procedimiento.

En principio se tenía considerada una partida de 325 millones de pesos para la adquisición de ese equipo, cifra que fue fijada antes de los movimientos cambiarios, que han modificado el precio del dólar en alrededor de 30 por ciento.

"La dirección ejecutiva de administración va a hacer un análisis sobre cómo se podrían afrontar estas modificaciones de la moneda –según el consejero Marco Antonio Baños–; podría ser mediante ahorros o reasignaciones de otras partidas".

Ayer se conoció un documento de la secretaría ejecutiva del IFE que da cuenta de reasignaciones de recursos del fondo emergente de 62.5 millones de pesos creado para financiar acciones relacionadas con las nuevas atribuciones derivadas de la reforma electoral instrumentación de la reforma electoral. Esos recursos se canalizarán ahora a otras acciones totalmente diferentes.

Otras "prioridades"

Así, como parte de este fondo se asignaron a las siguientes "prioridades": 9.4 millones de pesos para sustitución de domos en edificios; 3.8 millones, para impermeabilización; 2.3 millones, para sustitución de bardas e instalación de malla ciclónica; 2.3 millones, a la rehabilitación de núcleos sanitarios; 5.4 millones de pesos, para adquirir vehículos en 32 juntas locales; 5.8 millones más, para otros trabajos de obra pública.

La justificación del documento da cuenta de que el fondo se formó con la reasignación "provisional" de recursos de otros proyectos, por lo cual, una vez aprobada la ampliación, se recanalizarían las partidas.

Con todo, el IFE decidió que los recursos del fondo emergente ya no serían necesarios para financiar las acciones de la reforma electoral y optó por comprar autos, cambiar domos y asignar

REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO
IEQ

MARTES 28 DE OCTUBRE DE 2008

Impugna Televisa normas electorales

Alega empresa violaciones a la Constitución. Promueve amparo contra el reglamento para acceso de partidos a medios electrónicos

Víctor Fuentes

(28 octubre 2008).- Grupo Televisa no quiere someterse a las nuevas reglas del Instituto Federal Electoral para acceso de los partidos políticos a radio y televisión.

La empresa promovió una demanda de amparo en la que cuestiona 33 artículos del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, publicado por el IFE el pasado 27 de agosto.

Prácticamente todos los puntos relevantes son considerados inconstitucionales por Televisa, que litiga el amparo 1719/2008 por medio de su filial Televimex y alega violaciones a 10 artículos de la Carta Magna.

La demanda impugna las facultades del IFE en asignación y administración de tiempos y los horarios para propaganda electoral; la de aprobar las pautas de los mensajes de los partidos en precampañas y campañas, así como en elecciones locales.

También el monitoreo a los noticieros para ver su tendencia de cobertura, la obligación de los concesionarios de entregar información a órganos del IFE y la de transmitir los anuncios de los partidos aun cuando pudieran contener mensajes violatorios de la ley.

Un tema que no fue impugnado es la facultad del IFE para emitir lineamientos para la cobertura noticiosa de los procesos electorales, pues no serán de cumplimiento obligatorio para los medios.

El pasado 26 de septiembre, la juez federal Adriana Escorza desechó en primera instancia la demanda, al considerarla notoriamente improcedente por ser materia electoral.

Pero Televisa ya promovió un recurso de revisión, recibido el 20 de octubre por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, que determinará si la demanda debe ser admitida a trámite.

Este amparo es la continuación lógica de un litigio iniciado por Televisa a finales de abril, cuando impugnó las reglas del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) sobre radio y televisión.

El Cofipe es de mayor jerarquía que el reglamento del IFE, que fue emitido para detallar las normas previstas en aquél.

En esa demanda, Televisa cuestionó artículos como el 49, que prohíbe a particulares la contratación de propaganda electoral y designa al IFE como garante único del acceso de los partidos a medios electrónicos.

También el artículo que le da al IFE 48 minutos diarios durante los procesos electorales y señala horarios de transmisión; el que asigna 18 minutos diarios durante precampañas, y el que obliga a las televisoras a sujetarse a las pautas que envíe el órgano electoral.

El primer amparo de Televisa fue admitido parcialmente a trámite por la juez Irma Leticia Flores, quien consideró que las facultades administrativas del IFE no son materia electoral y sí pueden ser analizadas en un juicio de este tipo.

La decisión de la juez fue impugnada por todas las partes del litigio. Estos recursos fueron enviados a la Suprema Corte de Justicia, que no los ha resuelto.

Televisión Azteca y Cadena Tres también impugnaron diversos aspectos del Cofipe, cuando en marzo el IFE las obligó a transmitir spots de los partidos.

La suerte de estas demandas también depende del criterio de la Corte sobre la procedencia del juicio de amparo en esta materia.

Demanda

Entre los puntos del reglamento que Televisa considera inconstitucionales están:

Las facultades del IFE en asignación y administración de tiempos y horarios para propaganda electoral.

· La atribución del organismo de aprobar las pautas de los mensajes de los partidos en precampañas y campañas.

· El monitoreo a los noticieros de radio y TV para ver su tendencia de cobertura.

· La obligación de los concesionarios de entregar información a órganos del IFE.

· La obligación de transmitir anuncios de los partidos aunque su mensajes sean violatorios de la ley.

Pasan a segunda ronda 4 aspirantes al IEDF

Deciden diputados enviar a la Comisión de Gobierno a las cuatro; cubren hoy la vacante

Jorge Pérez

(28 octubre 2008).- Los diputados de la Comisión de Asuntos Político-Electorales de la Asamblea Legislativa aprobaron por unanimidad que las cuatro aspirantes a Consejeras electorales lleguen a la fase final.

Al reunirse ayer por la tarde, en lugar de enviar sólo una terna a la Comisión de Gobierno para que elijan a una, los legisladores acordaron apoyar a las cuatro y así preservar la transparencia en el proceso.

Los diputados modificaron el acuerdo para permitir que anoche cada una de ellas hiciera una exposición sobre el ensayo que presentaron y hablara de su trayectoria.

De esta manera, Silvia Aidé Chapa Fuentes, Isaura Beatriz Hernández Luna, Aidé Macedo Bárcenas y Beatriz Claudia Zavala Pérez, continúan en la pelea por ocupar la vacante existente en el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

Las postulantes expusieron sus ensayos sobre el desarrollo del sistema electoral mexicano en la última década y expresaron sus puntos de vista sobre el servicio profesional en el Instituto Electoral.

También hablaron de las campañas y precampañas y los actos anticipados, las funciones del secretario ejecutivo, de las comisiones y del presidente del Instituto.

En algún momento de la exposición, destacaron las acciones a seguir en un proceso electoral tan cuestionado como el de 2006 y dieron sus advertencias para dar certidumbre a las elecciones de 2009.

De igual manera, se pronunciaron por un mejor presupuesto para lograr un óptimo funcionamiento, y sobre la independencia y autonomía de los órganos electorales.

Después de la reunión, los diputados de la Comisión de Gobierno iniciaron una reunión para comenzar la negociación que concluirá con el nombramiento.

Hasta el momento, Zavala sigue encabezando la lista en las preferencias de los diputados, por ser un perfil con mayor experiencia en el ámbito electoral.

Esta mañana, antes de que inicie la sesión ordinaria en la Asamblea, se dará a conocer la decisión de quién ocupa la vacante en el órgano electoral, que tendrá que ser unánime, para que enseguida se le tome protesta a quien resulte elegida consejera.